



## APRUEBESE E IMPUTESE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>  <b>R E C I B I D O</b>
---

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN D.G.O.P. EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

- La facultad que me confiere el Decreto Fuerza Ley MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del Decreto Fuerza Ley N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- El DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N°21.640/2023, de Presupuestos para el Sector Público año 2024.
- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N°14/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- Decreto MOP N°179/2023, que nombra al Director General de Obras Públicas.
- La Resolución exenta DGOP N°109/2024 donde transfiere y autoriza la distribución de recursos a la Direcciones con cargo al Programa de Infraestructura para el Buen Vivir de la Dirección General de Obras Públicas.

<b>CONTRALORÍA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZÓN</b>	
<b>R E C E P C I Ó N</b>	
DEPART. JURÍDICO	
DEPTO. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
REFRENDACIÓN POR:	<b>16.000.143.000</b>
IMPUTACIÓN:	<b>33-02</b>
PROGRAMA:	<b>0214</b>
CONTRATO N°:	
TD 5 N°:	
<b>V°B°</b> Unidad de Gestión Financiera	
<b>V°B°</b> Asesoría Jurídica	

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta DGOP N°109, de fecha 01 de febrero de 2024, se transfirió y autorizó la distribución de recursos a la Direcciones de Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos y Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, con cargo al programa Infraestructura para el Buen Vivir 2024 de la Dirección General de Obras Públicas, identificando los proyectos de inversión asociados a esta distribución de recursos.

Que, mediante oficio, la Dirección de Vialidad envió rendición de cuentas del Subtítulo 31, correspondiente a la ejecución presupuestaria de la iniciativa de inversión enero y febrero 2024.

Que, según lo anteriormente expuesto corresponde imputar los recursos señalados, con cargo al presupuesto vigente al año 2024.

### RESUELVO:

1. **APRUEBESE E IMPÚTESE** el monto total de **\$16.000.143.000** (diseis mil millones ciento cuarenta y tres mil pesos), al Programa 0214 Infraestructura para el Buen Vivir, las transferencias de recursos indicada en la Resolución Exenta DGOP N°109 de fecha 01 de febrero de 2024, según detalle:

Dirección	Subtítulo	Ítem	Asignación	Monto
Vialidad	33	02	204	16.000.143.000

2. **DEJASE CONSTANCIA**, que los respaldos de los montos ejecutados, se encuentran formando parte de la documentación sujeta a rendición de cuentas de Contraloría General de la República, que resguarda la Dirección de Contabilidad y Finanzas, los cuales fueron revisados y cursados ajustándose a las instrucciones del Manual de Rendición de Cuentas (M-5), que se refleja en los informes contables y presupuestarios de cada período
3. **COMUNÍQUESE**, al Departamento de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Obras Públicas, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas, Planeamiento, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos y a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



AGU/PAM/JGC  
N° Proceso: 17929417

